



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Gustavo Arenas Torres

Demandado: Gloria Victoria Urrea Ceballos

Radicado: 630013103002-2018-00138-00

Asunto: Reanudación proceso y tiene en cuenta abono

1-Agotado como se encuentra el término de suspensión acordado por las partes; se procede a reanudar de oficio el proceso, tal como dispone el inciso segundo, del artículo 163 del Código General del Proceso. Ejecutoriado este auto, se imprimirá el trámite que por ley le corresponde a este asunto.

2-Téngase en cuenta los abonos reportados, que a continuación se relacionan, los cuales se imputarán primero a los intereses y luego al capital:

*18 de diciembre del año en curso –2020: \$50.000.000

*19 de enero del 2021: \$50.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

GM

ESTADO No. 040

Hoy, 12/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Secretaria

Firmado Por:

IVONN

**GARCIA BELTRAN
JUEZ**

ALEXANDRA



Juzgado Segundo Civil del Circuito
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce5e74f42ac6a977ccb2ebda8098b1837fdf648d9b3c7b4255acadbe94d315d8

Documento generado en 11/03/2021 03:23:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**